

MEMORANDUM N°

090-

DE ::

Asesor Jurídico.

A ::

Secretario Municipal (S).

- (1)  Informar por escrito
- (2)  Informar por citófono
- (3)  Informar personalmente
- (4)  Estudiar e Informar
- (5)  Para conocimiento y resolución
- (6)  Para su información
- (7)  Para tomar conocimiento y devolver
- (8)  Como ya lo conversamos
- (9)  Dar curso
- (10)  Tomar medidas del caso
- (11)  Preparar respuesta
- (12)  Deseo conversarlo con Ud.
- (13)  Tramitar con preferencia
- (14)  Contestar directam.al Interesado
- (15)  Contestar directam.c/c Alcaldía
- (16)  Tener presente
- (17)  Archivo

Observaciones:

Junto con salvante, solicito a usted dejar sin efecto decreto alcaldicio N° 1079 de fecha 18.08.2022, esto debido a que los decretos que aprueban este acuerdo deben ser aprobados mediante decreto dem. sin otros particular. ATENTAMENTE.



Maria Graciela Bustos L.

FIRMA

FECHA

25

08

2022.

Aprueba Avenimiento en causa T-3-2022 "Vega con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 1079  
LOTA, 18 de agosto de 2022

**VISTOS:**

1. Certificado N° 392 de fecha 19 de julio de 2022, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de **Sra. Yasmin Vega Soliz**.
2. Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "Vega con Ilustre Municipalidad de Lota", RIT T-3-2022.
3. Resolución de fecha 27 de julio de 2022, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. Memo N° 32 / 2022 de Asesora Jurídica de fecha 16 de julio de 2022, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago.
5. Certificado N° 445 de fecha 9 de agosto de 2022, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa de **Sra. Yasmin Vega Soliz**.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 19 de julio de 2022, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, a más tardar el día 22 de septiembre de 2022.

**DECRETO:**

1° **APRUEBESE**, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de **\$ 10.000.000** (diez millones) pesos, en la causa **T-3-2022**

2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a nombre del Abogado Alfredo Boettiger Bacigalupo, cédula de identidad 7.133.443-0, cuenta corriente del Banco Santander Chile N° 11-91670-8, correo electrónico [aboettig@gmail.com](mailto:aboettig@gmail.com)

3° El gasto que irroge la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta **215-26-02, denominada " Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"**

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Finanzas DEM
- Carpeta

PMU/JMAB/NEJH/nejh